

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720220027400
AUTO #723

Santiago de Cali, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Previo a resolver la solicitud de entrega de títulos se **REQUIERE** a las partes, para que dé cumplimiento a nuestro auto 385 de febrero 21 de 2024, en la que se les solicita a las partes actualicen la liquidación de crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación, para lo cual se tomará como base la liquidación que éste en firme, adjuntando si fuera necesario los documentos que lo sustenten.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Magy Manessa Cobo Dorado
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f12da8cb4a78782ee7cc4070b1f0a87ee937cfdd4af384feb06eed9eddaaccf**
Documento generado en 11/04/2024 11:51:07 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>